

MEMORIA CRÍTICA

del Proceso Constitucional del Gobierno
y Opiniones Ciudadanas Silenciadas

2016



CARTA EDITORIAL

Queridos amigos:

Tan pronto la Presidenta anunció que llevaría adelante un proceso participativo para elaborar una nueva constitución o modificar la actual -pues al principio se cuidaba el lenguaje para mantener la neutralidad- tomamos la decisión de organizarnos como Cabilderos para participar con un doble objetivo. Primero, fiscalizar que el proceso se llevara adelante con seriedad, denunciando cada abuso. Segundo, defender con firmeza nuestras ideas, aprovechando la oportunidad para sacar del letargo a nuestra gente, escuchando y discutiendo materias constitucionales. Nunca nos gustó el proceso, pero había que estar en él.

En este camino encontramos apoyo pero también dificultades, las que incluso vinieron de nuestra propia gente. Al final, gracias a la ayuda de muchos, logramos estar en todo Chile y organizar o cooperar en la organización de cerca del 3% de los encuentros locales de todo el país. Así, comunicamos ideas, generamos equipos y creemos haber remecido a muchos. Además, pudimos poner en evidencia los errores del proceso, siendo actores activos en presentar denuncias.

Especialmente después de la elección municipal, si bien este Gobierno no tiene la fuerza para sacar adelante un proyecto refundacional, por meses esa amenaza y las incertidumbres que creó dañaron al país. Pero la verdad, creemos que el Gobierno jamás pensó poder hacer un cambio completo en materia constitucional, pues carecía de los consensos necesarios al interior de la Nueva Mayoría. Por ello, el gran desafío del Gobierno fue cómo aparecer frente a la ciudadanía cumpliendo la promesa electoral de una nueva constitución, sin tomar definiciones de contenidos y generando réditos políticos. Así nació esta fórmula, la que denominaron participativa (ver cuadro con el resumen de sus etapas).

Nos asiste el convencimiento de que el Gobierno jamás pensó en llegar al momento de los contenidos, al extremo de que en el diseño del proceso se contempla presentar una modificación constitucional que, conocidamente, será rechazada por las fuerzas democráticas del Congreso Nacional. Con ello, el Gobierno podrá levantar un discurso sobre la "constitución tramposa" y apalancarse en la próxima elección parlamentaria y presidencial.

Volviendo al objeto de esta memoria, la metodología del proceso participativo, según esperamos demostrar, fue errada y la mera expresión de un deseo. Pueden haber existido buenas

intenciones, pero el fracaso fue evidente. Al final, se cumplió el designio: "Un proceso diseñado para que cada vez menos decidan por más, para que al final, alguien decida por todos" (ver explicación más adelante).

En cuanto al fondo, toda la estructura de una democracia representativa como la chilena presupone que sus autoridades -ejecutivas y parlamentarias- escuchan a las personas y reflejan sus ideas, para luego defenderlas en procesos regulados, al interior del Congreso Nacional, creando las leyes o las normas constitucionales. El proceso participativo del Gobierno tuvo entonces, como mayor defecto, el haber ahondado en la idea de que los parlamentarios no escuchan y que el Congreso Nacional no es el espacio para el debate democrático (todo ello, en un momento de crisis de confianza), a cambio de la ilusión de que existe una conexión directa y mejor entre la Presidencia y la ciudadanía por lo que, a partir de ella, se puede avanzar por una vía paralela. Este camino -que ya han recorrido otras naciones latinoamericanas- afecta gravemente el sistema democrático, pues rompe los equilibrios y contrapesos, concentrando poder. La buena noticia, creemos, es que esto no ocurrió pues el proceso fue un fracaso.

En las próximas líneas, con números y argumentos, demostraremos la realidad del proceso participativo del Gobierno, junto con recoger algunas opiniones de quienes participaron en él y que quedarán silenciadas, simplemente, por el expediente de no haberse sistematizado, a tiempo y de forma útil, la quinta acta de los encuentros locales o los fundamentos entregados. Ello debió hacerse antes de los cabildos provinciales y regionales, pero no fue así. De esta forma, se desfigura la expresión de ideas de las personas que participaron en los ELAS.

Finalmente, no nos quedaremos sólo en criticar el proceso del Gobierno, sino que daremos también resumida cuenta de nuestras ideas. Creemos en una reflexión constitucional permanente, que debe traducirse en el perfeccionamiento de nuestras normas, a través del Congreso Nacional. Esta reflexión debe hacerse cargo de los anhelos, pero basarse en nuestra propia historia, para poder traducirse en normas efectivas. No esperamos refundar Chile ni inventar una Nueva Constitución, sólo queremos seguir mejorando como país sobre la base de nuestros valores.

Un fuerte abrazo

Víctor Manuel Avilés H.

EXPLICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

Uno de los ejes programáticos del segundo mandato de Michelle Bachelet, fue la propuesta de elaborar una Nueva Constitución para Chile. Al efecto, su programa sólo indicaba que ello sería en virtud de un proceso “democrático, institucional y participativo”.

Durante largo tiempo se mantuvo en reserva cuales serían las etapas de este proceso, así como las metodologías que se aplicarían para efectos de obtener los resultados propuestos por el Gobierno.

Este secreto concluyó en septiembre de 2015, oportunidad en que, junto a una pobre campaña de educación cívica constitucional, se anunció el comienzo de la etapa de diálogos ciudadanos, a nivel local, provincial y regional.

Así, en primer lugar las personas participarían en Encuentros Locales Autoconvocados (“ELAS”) donde libremente discutirían, para luego llenar 4 actas que agrupaban las materias en Principios y Valores, Derechos, Deberes e Instituciones, más un acta abierta final. Para facilitar las cosas - pero no limitar- el Gobierno adelantaba listados de conceptos.

En base a los resultados de los ELAS, los que debían ser cuidadosamente procesados, se realizaría el análisis en la etapa siguiente, es decir, los Cabildos Provinciales. Otro tanto debía ocurrir luego en los Cabildos Regionales. Como veremos, se avanzó de una etapa a otra sin haber procesado bien la información previa, por lo que el proceso se vició.

Este proceso sería supervisado por un Consejo Ciudadano de Observadores (“CCO”), el que luego de recoger las conclusiones respectivas, supuestamente redactaría un documento denominado “Bases ciudadanas para una Nueva Constitución”, el que sería el insumo para la redacción del proyecto de Nueva Constitución, por parte del Gobierno.

El proceso de elaboración de la Nueva Constitución también comprende la discusión de un proyecto de reforma a la constitución, respecto de dos materias: a) un nuevo capítulo XVI, relativo al reemplazo de la constitución por una nueva; y, b) la habilitación al próximo Congreso Nacional para que decida el mecanismo bajo el cual se aprobará el nuevo texto constitucional, entre 3 alternativas, a saber, una comisión bicameral, una convención constituyente mixta o una asamblea constituyente. En caso de no haber acuerdo, podría decidir la ciudadanía en un plebiscito.



COSTOS DEL PROCESO VERSUS RESULTADOS

No ha sido fácil reconstruir el camino de los fondos usados para el proceso participativo del Gobierno. A continuación, entregamos la información que hemos encontrado al respecto:

- Según la Partida de Presupuestos del año 2016, se destinaron para este proceso, bajo el título "Estudios para una Nueva Constitución" (lo que demuestra que es un proceso que busca generar más expectativas que obtener resultados) \$ 2.836.496.000.

- Como dicha cantidad se hizo insuficiente a mediados del año 2016 se agregaron otros \$ 978.000.000, recortando presupuesto nada menos que de la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Civil, el Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Así, el total del costo fue de \$3.814.496.000.

Dado que el objetivo de este gasto era la capacitación, difusión y fomento de la participación ciudadana en el Proceso, es justo contrastar los datos con los resultados. Según las cifras entregadas por el Comité de Sistematización del proceso:

- Se realizaron 9.206 Encuentros Locales Autoconvocados ("ELA"), en los cuales participaron 100.099 personas;

- Se realizaron 71 Cabildos Provinciales, en los cuales participaron 12.852 personas, y;

- Se realizaron 15 Cabildos Regionales, en los cuales participaron 8.261 personas.

Con estos datos, para establecer el número de participantes (y poder evaluar la eficacia del gasto), tenemos 3 opciones ya que las personas podían participar en todas y cada una de estas etapas:

- 121.212 participantes, asumiendo que cada persona participó sólo en una etapa.

- 100.099 personas, equivalentes a quienes participaron en los ELA, asumiendo que son ellos quienes participaron en las etapas posteriores.

- Un promedio entre ambos, ya que lo más lógico es que no todos hayan participado en todas las etapas, lo que arroja 110.656

A la luz de los datos entregados, podemos establecer que el Estado ha gastado por cada participante del proceso \$34.471 pesos. Ello, pese a que el costo de los ELA lo asumían los organizadores. Ello es una cifra enorme, si se compara con lo que el Estado gasta en una elección popular, que es lo propio de una democracia. Según la Red de conocimientos electorales ACE (Administración y Costo de Elecciones), el costo promedio del Estado por participante en elecciones en Chile (que implica propaganda, logística y difusión) es de 1.2 USD, es decir \$795,4 pesos. Así, el Gobierno ha elegido un procedimiento 43 veces más caro por persona que uno verdaderamente democrático, en el que participaron 59 veces menos personas que las 6.585.808 que participaron en la última elección parlamentaria y presidencial.

Parte de este despilfarro fue el de los 216 facilitadores. A ellos se destinaron \$718.000.000.

De los facilitadores, 54 correspondieron al nivel central para apoyar procesos específicos fuera de la programación provincial y 162 formaron equipos de tres en cada una de las 54 provincias del país. A cada uno de ellos se les pagó, en tres cuotas, una cantidad que variaba entre los \$3.300.000 y los \$3.800.000.

No se trataba de un trabajo de tiempo completo ni de medio tiempo. Así, para monitorear los ELA, se gastaron \$561.600.000. Por lo mismo, para evaluar la eficiencia del gasto, se debe considerar cuántos ELA se realizaron en cada provincia. Dado que hubo 3 facilitadores por provincia (un coordinador, un especialista en sistematización y un especialista legal), el gasto fue de \$10.400.000.- en facilitadores por provincia. Al contrastar esta información con el número de ELA por provincia, se aprecia el siguiente resultado:



| PROVINCIA | Nº ELA | GASTO FACILITADORES | GASTO POR ELA |
|-------------------|--------|---------------------|---------------|
| Arica | 81 | \$10.400.000 | \$128.395 |
| Parinacota | 5 | \$10.400.000 | \$2.080.000 |
| Iquique | 109 | \$10.400.000 | \$95.412 |
| Tamarugal | 20 | \$10.400.000 | \$520.000 |
| Tocopilla | 9 | \$10.400.000 | \$1.155.556 |
| El Loa | 55 | \$10.400.000 | \$189.090 |
| Antofagasta | 117 | \$10.400.000 | \$88.889 |
| Chañaral | 24 | \$10.400.000 | \$433.333 |
| Copiapó | 103 | \$10.400.000 | \$100.970 |
| Huasco | 20 | \$10.400.000 | \$520.000 |
| Elqui | 186 | \$10.400.000 | \$55.913 |
| Limarí | 68 | \$10.400.000 | \$152.941 |
| Choapa | 64 | \$10.400.000 | \$162.500 |
| Petorca | 39 | \$10.400.000 | \$266.666 |
| Los Andes | 58 | \$10.400.000 | \$179.310 |
| San Felipe | 71 | \$10.400.000 | \$146.478 |
| Quillota | 57 | \$10.400.000 | \$182.456 |
| Valparaíso | 402 | \$10.400.000 | \$25.870 |
| Isla de Pascua | 2 | \$10.400.000 | \$5.200.000 |
| San Antonio | 61 | \$10.400.000 | \$170.491 |
| Marga Marga | 108 | \$10.400.000 | \$96.296 |
| Chacabuco | 55 | \$10.400.000 | \$189.090 |
| Santiago | 3109 | \$10.400.000 | \$3.345 |
| Cordillera | 226 | \$10.400.000 | \$46.017 |
| Maipo | 65 | \$10.400.000 | \$160.000 |
| Melipilla | 33 | \$10.400.000 | \$315.151 |
| Talagante | 60 | \$10.400.000 | \$173.333 |
| Cachapoal | 202 | \$10.400.000 | \$51.485 |
| Colchagua | 73 | \$10.400.000 | \$142.465 |
| Cardenal Caro | 30 | \$10.400.000 | \$346.666 |
| Curicó | 110 | \$10.400.000 | \$94.545 |
| Talca | 138 | \$10.400.000 | \$75.362 |
| Linares | 78 | \$10.400.000 | \$133.333 |
| Cauquenes | 64 | \$10.400.000 | \$162.500 |
| Ñuble | 186 | \$10.400.000 | \$55.913 |
| BíoBío | 63 | \$10.400.000 | \$165.079 |
| Concepción | 221 | \$10.400.000 | \$47.058 |
| Arauco | 44 | \$10.400.000 | \$236.363 |
| Malleco | 55 | \$10.400.000 | \$189.091 |
| Cautín | 244 | \$10.400.000 | \$42.622 |
| Valdivia | 138 | \$10.400.000 | \$75.362 |
| Ranco | 19 | \$10.400.000 | \$547.368 |
| Osorno | 139 | \$10.400.000 | \$74.820 |
| Llanquihue | 160 | \$10.400.000 | \$65.000 |
| Chiloé | 44 | \$10.400.000 | \$236.363 |
| Palena | 13 | \$10.400.000 | \$800.000 |
| Coyhaique | 78 | \$10.400.000 | \$133.333 |
| Aisén | 13 | \$10.400.000 | \$800.000 |
| General Carrera | 12 | \$10.400.000 | \$866.667 |
| Capitán Prat | 8 | \$10.400.000 | \$1.300.000 |
| Última Esperanza | 15 | \$10.400.000 | \$693.333 |
| Magallanes | 93 | \$10.400.000 | \$111.827 |
| Tierra del Fuego | 7 | \$10.400.000 | \$1.485.714 |
| Antártica Chilena | 7 | \$10.400.000 | \$1.485.714 |

A la luz de estos datos, podemos concluir que en muchos casos el gasto es excesivo. Esto, pues la labor de los Coordinadores se limitaba a ofrecer ayuda a los organizadores de encuentros locales (a través de uno o dos correos electrónicos). La labor de los sistematizadores era ingresar los datos de las actas de cada encuentro y la de los especialistas legales era disipar dudas sobre ciertos principios de la constitución. En promedio, el gasto por ELA fue de \$75.271. aunque en los hechos, **hubo algunos que costaron más de cinco millones.**



CRÍTICAS AL DISEÑO: CADA VEZ MENOS DECIDEN POR MÁS

PREPARACIÓN DEL PROCESO:

El Gobierno privilegió partir a toda velocidad, sobre preparar el proceso, formar a la población y sensibilizar. Probablemente, por esta vía algunos buscaron que pocos participaran, para poder lograr una incidencia desmesurada de grupos pequeños, pero organizados e ideologizados. Por ello:

- Según la Encuesta Cadem del mes de Abril, sólo el 17% de los encuestados sabía cómo participar en los Encuentros ideados por el Gobierno.
- La campaña de “educación cívica” Constitucionario -que hemos definido como un insulto a la ciudadanía, además de frívola, probablemente para restar tensión al proceso -sólo fue conocida por el 36% de la población-, según la misma encuesta.

CONTROL DEL PROCESO:

El proceso se inició con el “Constitucionario”, sin que hubiera organismo de control alguno.

Luego, el Gobierno nombró a dedo a los miembros del Consejo Ciudadano de Observadores (“CCO”), sin representar orgánicamente a las fuerzas democráticas del Congreso Nacional.

El CCO ha hecho un buen trabajo, a pesar de no haber sido dotado de recursos. ¿Qué profesional puede dejar de lado su trabajo para fiscalizar seriamente un proceso de esta especie, sin percibir ingresos?

Muchas de las observaciones del “CCO” simplemente no han tenido respuestas, pues el Gobierno optó por la política de los hechos consumados.

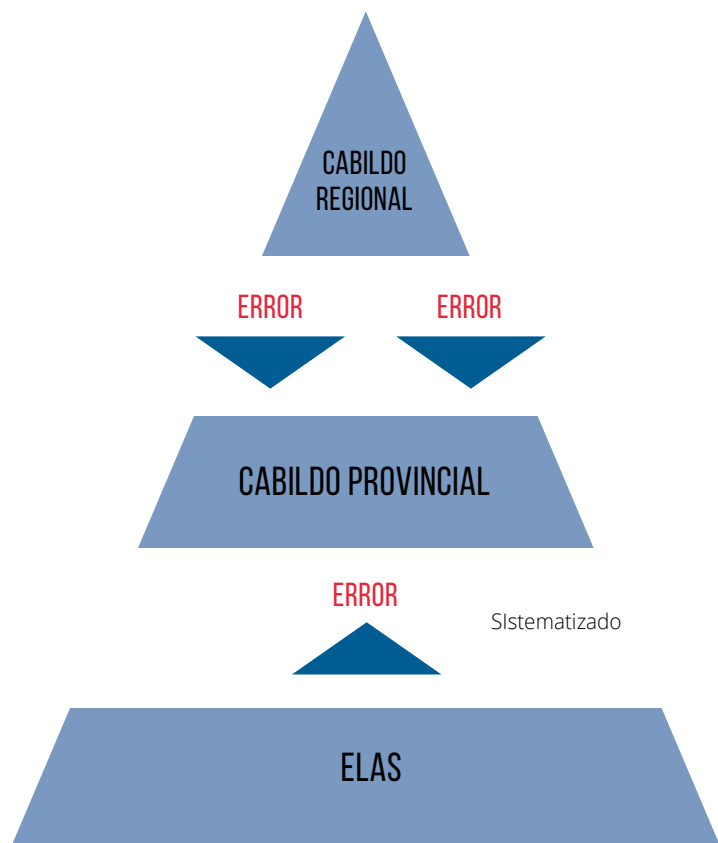
Finalmente, si bien en los ELAS hay algún mecanismo de control, y otro tanto en los Cabildos Provinciales y Regionales, el sistema de encuestas individuales es fácilmente vulnerable, por lo que no le asignamos valor alguno.

CONTENIDOS DEL PROCESO:

El Gobierno propuso temas, agrupándolos como Principios y Valores; Derechos; Deberes, e Instituciones. Las actas se diseñaron con un espacio para señalar los contenidos; categorizándolos luego entre “acuerdo”, “acuerdo parcial” o “desacuerdo”, dejando un espacio para fundamentos. Además, se señaló que se podían incorporar “otros conceptos en la discusión y en el acta final”.

EN LOS HECHOS:

- Los conceptos eran neutros, y como se sistematizaron literalmente, los ciudadanos no pudieron decidir nada relevante. Por ejemplo, nadie duda del “derecho a la vida”. Lo importante tiene relación con temas como ¿desde cuándo existe vida humana? ¿puede haber pena de muerte? Los aportes de los ciudadanos en estas materias no fueron sistematizados oportunamente (para dar base a los debates en cabildos provinciales), por lo que en realidad quien redacte el proyecto de Nueva Constitución - si se hace- será quien decida.
- La separación entre “acuerdo”, “acuerdo parcial” o “desacuerdo” era artificial y las personas la entendieron de distintas maneras, al punto que el mismo Gobierno cambió la definición a medio camino. La verdad, si de una lista de muchos conceptos se eligen por fuerza 7, debe asumirse que hay acuerdo. El problema final es que si los participantes entendieron distinto, las actas no son comparables y la sistematización, necesariamente, es errada.



INTERVENCIONISMO Y SESGO IDEOLÓGICO

En el **proceso de selección de los facilitadores**, existieron preguntas que además de discriminatorias, permitieron seleccionar personas con determinada tendencia.

Dentro de los facilitadores, nada menos que un **31% fueron funcionarios de Gobierno**, según datos oficiales del portal Gobierno Transparente.

En los cabildos **regionales y provinciales se impidió la entrega** por escrito de ideas a los participantes, afectando la libertad de expresión sin fundamento.

Finalmente, un proceso en el que uno de los temas a definir por los ciudadanos era si se quería o no una "Nueva Constitución", terminó partiendo de la base de ello, como era el deseo del Gobierno.

CONFIDENCIALIDAD

Las opiniones políticas son datos sensibles, según la ley. Por su parte, **la acumulación de las actas de los encuentros locales, con datos personales, permite la creación de una base de datos relevantes.**

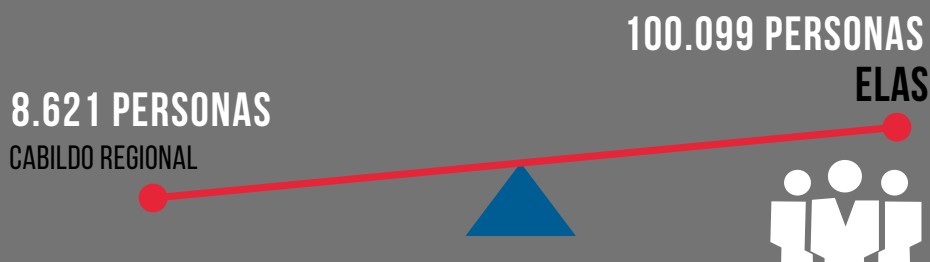
Lo anterior genera las siguientes interrogantes:

- Dado que no hay ley que ampare el proceso, tampoco existe un ministro responsable por la confidencialidad de la información.
- Existen experiencias negativas en otros países sobre el uso de esta información.
- El Gobierno niega la existencia de una base de datos.
- Si bien se señaló que el proceso sería confidencial, han existido intentos por estigmatizar a grupos a partir de su participación en el proceso.
- Los facilitadores cuentan con acceso a los contenidos y datos de las personas.
- En algunos casos, el propio Gobierno entregó datos de personas que harían encuentros locales a terceros.

RESULTADOS

Los resultados del proceso de diálogos dejan de manifiesto la forma en que la metodología fue diseñada para que **"menos personas decidan por más"**.

En efecto, según datos del sitio www.sistematizacionconstitucional.cl, la etapa de ELAS habría tenido una participación total de **100.099 personas**, mientras que en la etapa de **Cabildos Provinciales la participación llegó sólo a 12.852 personas** y en la etapa de **Cabildos Regionales sólo a 8.621 personas**. Pese a ello, los Cabildos Provinciales y Regionales pudieron modificar las conclusiones mucho más representativas de quienes participaron en los ELAS.



Las siguientes tablas dan cuenta de esa valoración contra mayoritaria:

VALORES Y PRINCIPIOS

| ENCUENTROS LOCALES | ENCUENTROS PROVINCIALES | ENCUENTROS REGIONALES |
|--|---|---|
| 1. Justicia | Democracia | Democracia |
| 2. Respeto/ Conservación de la naturaleza o medio ambiente | Justicia | Igualdad |
| 3. Democracia | Igualdad | Descentralización |
| 4. Igualdad | Respeto/ Conservación de la naturaleza o medio ambiente | Justicia |
| 5. Descentralización | Descentralización | Respeto/ Conservación de la naturaleza o medio ambiente |
| 6. Bien común/comunidad | Respeto | Respeto |
| 7. Respeto | Bien común/comunidad | Bien común/comunidad |

DERECHOS

| ENCUENTROS LOCALES | ENCUENTROS PROVINCIALES | ENCUENTROS REGIONALES |
|---|--|--|
| 1. A la salud | A la educación | A la salud |
| 2. A la educación | A la salud | A la seguridad social |
| Igualdad ante la ley | A la vivienda digna | A la educación |
| 3. A la vida | Igualdad ante la ley | A la vivienda digna |
| 4. A la vivienda digna | A la vida | Igualdad ante la ley |
| 5. Respeto a la naturaleza/medio ambiente | Respeto a la naturaleza/medio ambiente | Respeto a la naturaleza/medio ambiente |
| 6. A la seguridad social | A la seguridad social | A la vida |
| 7. A la seguridad social | A la seguridad social | A la vida |

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

| ENCUENTROS LOCALES | ENCUENTROS PROVINCIALES | ENCUENTROS REGIONALES |
|--|---|---|
| 1. Deberes de protección de conservación de la naturaleza | Deberes de protección de conservación de la naturaleza | Deberes de protección de conservación de la naturaleza |
| 2. Protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales | Respeto por la constitución | Respeto por la constitución |
| 3. Respeto por la constitución | Protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales | De protección y conservación de patrimonio histórico y cultura |
| 4. De protección y conservación de patrimonio histórico y cultura | Respeto de derechos de otros | Respeto de derechos de otros |
| 5. Respeto de derechos de otros | De protección y conservación de patrimonio histórico y cultura | Cumplimiento de las leyes y normas |
| 6. Cumplimiento de las leyes y normas | Cumplimiento de las leyes y normas | Protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales |
| 7. Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos | Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos | Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos |

(Fuente: Versión de los resultados, julio de 2016, Comité de Sistematización)



INSTITUCIONES

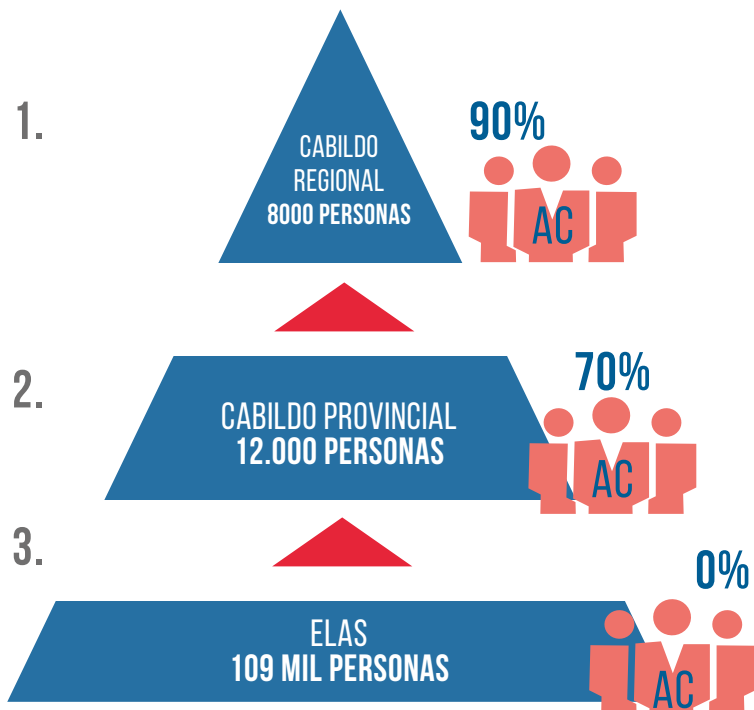
| ENCUENTROS LOCALES | ENCUENTROS PROVINCIALES | ENCUENTROS REGIONALES |
|--|---|---|
| 1. Plebiscitos, referendos y consultas | Plebiscitos, referendos y consultas | Plebiscitos, referendos y consultas |
| 2. Congreso o parlamento | Defensor del Pueblo/Ciudadano | Congreso o parlamento |
| 3. Defensor del Pueblo/Ciudadano | Congreso o parlamento | Defensor del Pueblo/Ciudadano |
| 4. Poder judicial (estructura y funciones) | Poder judicial (estructura y funciones) | Poder judicial (estructura y funciones) |
| 5. Fuerzas Armadas | Fuerzas Armadas | Asamblea Constituyente |
| 6. Gobierno regional | Gobierno Regional | Fuerzas Armadas |
| 7. Régimen de Gobierno presidencial/semipresidencial/parlamentario | Asamblea Constituyente | Gobierno Regional |

(Fuente: Versión de los resultados, julio de 2016, Comité de Sistematización)

Resulta sencillo concluir a partir de las tablas anteriores que mediante una metodología contra mayoritaria, se excluyen valores, derechos, deberes e instituciones con alta adhesión en la etapa de ELAS y se privilegian otros que fueron valorados positivamente por muchas menos personas en las etapas siguientes.

Un ejemplo que demuestra cómo el proceso fue diseñado para que grupos pequeños pudieran sobre incidir, es el caso de la Asamblea Constituyente (AC). En la etapa de los ELAS el **Asamblea Constituyente** fue valorada positivamente sólo por 9.709 personas, alcanzando el lugar 18° de las preferencias nacionales. Con todo, **en las etapas sucesivas de Cabildos, donde participaron 10 veces menos personas, terminó entre las cinco instituciones más importantes.**

Dicho efecto se logró con la opinión conforme de 7.724 personas en los Cabildos Provinciales y 6974 votos en los Cabildos Regionales (todas, probablemente, las mismas personas). De hecho, casi en una coincidencia exacta, en los Cabildos Provinciales hubo 394 menciones y en los Regionales 397.



En contraposición a lo anterior, instituciones relevantes para la protección de nuestra democracia y del Estado de Derecho, como la **Contraloría General de la República, no aparecen entre las siete preferencias principales en ninguna de las etapas, aún habiendo tenido cerca de 30.000 valoraciones positivas a nivel nacional, 6.000 más que la Asamblea Constituyente.**

Este panorama se reitera en relación a otros ítems que fueron excluidos arbitrariamente.

Aunque pueden ser útiles, todas las sistematizaciones que se han hecho de manera posterior a los Cabildos Provinciales y a los Regionales, son la muestra clara de que el proceso no cumplió con su propia metodología.



LA NUEVA SISTEMATIZACIÓN DE DICIEMBRE

El Comité de Sistematización (“CS”) publicó en diciembre de 2016 un documento donde se da cuenta de los fundamentos más recurrentes en relación a los siete conceptos más mencionados.

Esta labor se terminó meses luego de haber avanzado a las etapas de Cabildos Provinciales y Regionales, lo que demuestra que el diseño original era inadecuado.

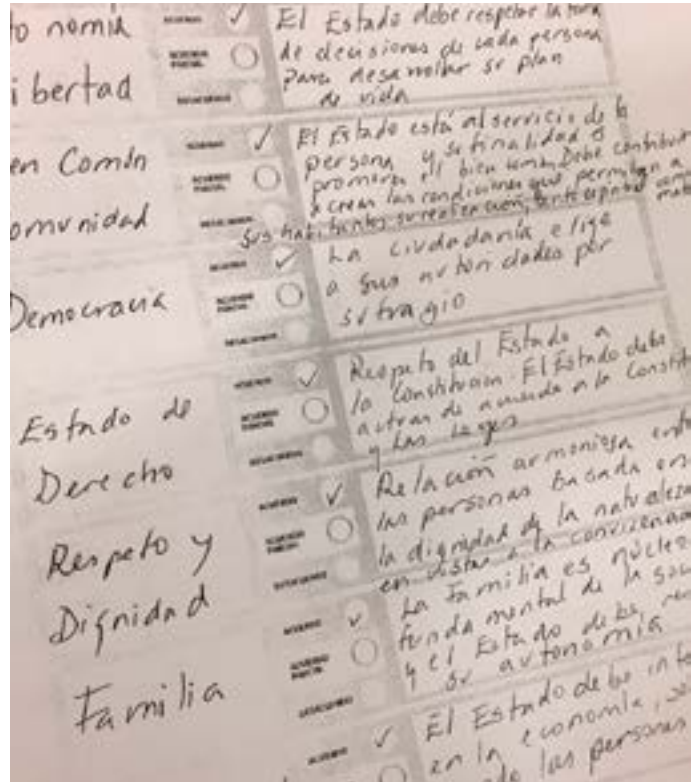
Si se comparan los resultados que ahora entrega el CS con los entregados antes de los Cabildos Provinciales y Regionales (versión de julio), se aprecia que hay diferencias importantes en las preferencias (ver www.sistematizacionconstitucional.cl). Esto termina de probar lo que hemos sostenido: Se avanzó a las etapas siguientes en base a errores.

Analizando el nuevo informe del CS, sorprende la forma en que se llega a las denominadas ideas fuerza. Por ejemplo:

- Si bien la protección de la vida desde el momento de la concepción tiene una alta cantidad de expresiones, se habla de ellas al mismo nivel que de la necesidad de contar con una ley de aborto. Además, groseramente, se sobre pondera en imágenes el aborto.
- Sobre las Fuerzas Armadas, se pone como idea fuerza la de derogar la ley reservada del cobre, cuando ello tiene menciones muy inferiores a otras materias.
- Sobre el Congreso Nacional, ni se habla de su función constituyente cuando tenemos pruebas que ello sí se dijo en los ELAS.

• Junto con la idea de respeto por la Constitución, se levanta con curiosa fuerza la idea de que la misma debe ser “nueva”.

Así, creemos que en estos resúmenes sigue existiendo un sesgo, en perjuicio de lo que las personas expresaron en los ELAS.



OPINIONES CIUDADANAS SILENCIADAS

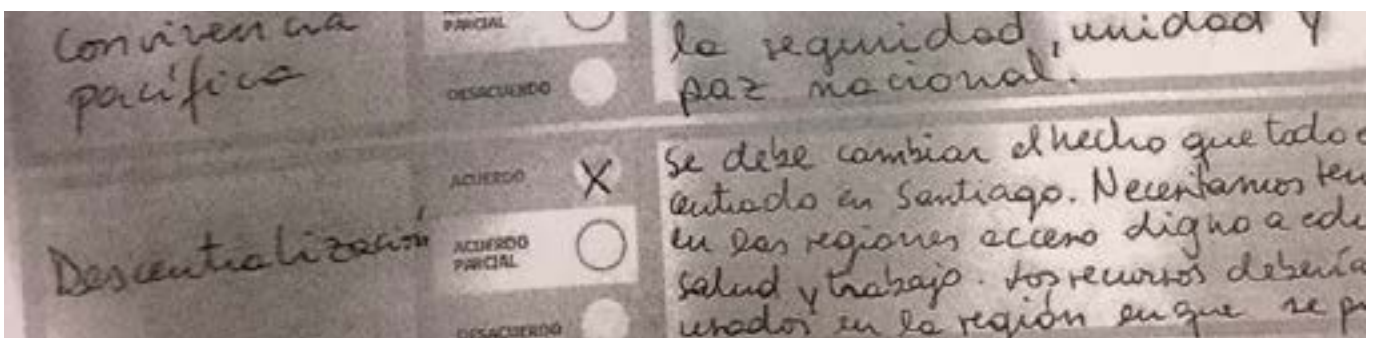
Finalmente, la metodología de sistematización de los ELAS silenció, para las etapas siguientes de Cabildos Provinciales y Regionales, opiniones sobre materias fundamentales que fueron entregadas por la ciudadanía, nada menos, que en el acta quinta, única no formateada por la autoridad. Entre estas materias, se encuentran las siguientes:

- El deseo de que el cambio constitucional no sea un salto al vacío, sino que un perfeccionamiento de las instituciones actuales.

• La necesidad de que se realice el debate constitucional en las instancias formales propias de la democracia representativa, como es el Congreso Nacional.

• Una defensa de los derechos y libertades que la constitución actualmente consagra, solicitando que sean la base y que no existan retrocesos a su respecto, y;

• Afirmaciones en materias tan contingentes en la actualidad, como las relativas al respeto a la vida desde el momento mismo de la concepción.



LA CONSTITUCIÓN QUE QUEREMOS

La reflexión constitucional es una tarea ciudadana que, en democracia, debe ser permanente. Así, las instituciones evolucionan y se evita la tentación de algunos iluminados de refundar el país, reinventándolo, en grandes momentos como aquel al que nos ha convocado la Nueva Mayoría.

Una constitución debe ser básicamente una norma estable que confiera tranquilidad a los ciudadanos y que permita la expresión política de las diferentes fuerzas democráticas. Asimismo, la evolución constitucional debe tener lugar a partir de la historia de nuestro país, considerando su idiosincrasia, sin pretender modelarla sino potenciarla.

Básicamente, la actual constitución ha sido fruto de la reflexión constitucional y democrática de más de veinticinco años y treinta y tantas leyes de reforma, todas las que perfeccionaron un texto sobre cuyo origen existen cuestionamientos, pero que ha demostrado ser efectivo y realista. Así, nos asiste el convencimiento de que más allá de ejercicios teóricos y rimbombantes, el mejoramiento de nuestras instituciones constitucionales debe realizarse a partir del texto actualmente vigente. No queremos, bajo ningún respecto, un retroceso en materia de garantías y derechos ni menos, en lo relativo a los equilibrios de poderes y su separación.

Los invitamos a conocer las propuestas de la Comisión Constitucional de Chile Vamos sobre cómo mejorar nuestro orden constitucional.

FAMILIA
 UNIDAD NACIONAL
 REGLAS CLARAS
 IGUALDAD ANTE LA LEY
 A LA VIDA
 DEMOCRACIA
 RESPONSABILIDAD
 LIBERTAD
 SEGURIDAD
 SOLIDARIDAD
 LIBERTAD DE EDUCACIÓN

CONCLUSIONES

A partir de la convicción de que la única democracia sustentable en Chile es la representativa, creemos que la existencia misma del proceso -en tanto puede debilitarla- es negativa.

El proceso fue diseñado, además, por el equipo de Gobierno, sin dar cabida a todos los partidos con representación parlamentaria, lo que desde un principio lo hizo cuestionable.

La difusión del proceso fue deficiente, lo que hace pensar en que realmente no existió interés en una participación amplia real. Al contrario, Constitucionario y otros esfuerzos del Gobierno buscaron restarle dramatismo al debate, lo que terminó de enfriar la participación, dando un espacio de poder relevante a unos pocos grupos organizados.

Si se sigue adelante con el cronograma del Gobierno, creemos que el mismo pretenderá usar estos datos estadísticos y neutrales -pues así se plantearon y sistematizaron- para aprobar su proyecto con un aparente

apoyo ciudadano. Esto es peligroso, pero poco posible, pues en la realidad la participación fue mínima y la cantidad de recursos destinados al proceso versus sus resultados no pueden tener contento a nadie.

Los resultados ni siquiera darán cuenta de la opinión completa de quienes participaron en el proceso y, en todo caso, el conjunto de ellos no es una muestra representativa ni válida para la toma de decisiones vinculantes en democracia. Además, si se mide el resultado final con el costo del proceso, los comentarios sobran.

Los invitamos a estar atentos al debate constitucional, a formarse, organizarse y trabajar por el país que soñamos, el que debe construirse con el esfuerzo de todos, sin despreciar nuestra historia y con apertura a perfeccionar nuestras instituciones, cuidando el país de experimentos o "transantiago" constitucionales, que sólo traerán dolor a los más pobres y dificultades a nuestros hijos.

Equipo Cabilderos

cabilder@s.cl



Claudia Hernández



Jorge Muñoz



Diego Poblete



Juan Claudio Escobar



Marcos Vargas

MEMORIA CRÍTICA

del Proceso Constitucional del Gobierno
y Opiniones Ciudadanas Silenciadas

2016

